

Expediente: 36/24
Carátula: PEÑA MARCELA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/11/2024 - 04:40
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213280121 - PEÑA, MARCELA-ACTOR/A
90000000000 - COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 36/24



H3080086921

Civil CJM

AUTOS: PEÑA MARCELA s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°36/24.-

Monteros, 20 de noviembre de 2024.

Por recepcionado oficio proveniente de la Oficina de Mediación. Atento a ello: a)- Téngase por presentado al Dr. Troncoso Leiva Roni Nicolas MP:9667- L°P-F 167 y Maria Rosario Leiva M.P 24723- LGF 288 como apoderado de La Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita de Tafí, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio digital constituido en casillero digital 20-36865881, por declarado domicilio real y por contestada la demanda en tiempo y forma. Désele intervención de ley. b)- Siendo que no se encuentran adjuntadas las actuaciones a la que hace referencia: **Líbrese** nuevo oficio al Centro de Mediación de este Centro Judicial, a fin de que sirva remitir a este Juzgado, la totalidad de las actuaciones referidas a los autos PEÑA MARCELA c/ COMUNIDAD BASE LAS TACANAS Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE DEL TERRENO Y OTROS s/ REIVINDICACION, Expte. N° 36/24, LEGAJO N° 79/24.- **AAN FDO. DRA. MARÍA ROCIO GUERRA. DIRECTORA.-**

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.